



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

29 de mayo de 1996

- Número 74

Página 509

SUMARIO

Página

5. PREGUNTAS

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

Contestaciones

- | | |
|--|--|
| - Diversos extremos relacionados con auditorías de empresas públicas. Nº 21, presentada por D. Ángel Madariaga de la Campa, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 510
[532300] | - Creación de un parque de bomberos mancomunado y otros extremos. Nº 33, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 511
[533505] |
| - Ejecución de las obras para la regeneración medioambiental de la Viesca. Nº 25, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 510
[533504] | - Planes de la Consejería de Cultura para garantizar la conservación de la Estela de Barros y mejoras en el entorno en que se encuentra ubicada. Nº 42, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 512
[533509] |
| | - Ayuda a la Real Sociedad Gimnástica. Nº 44, presentada por D. José Ramón Saiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 512
[533510] |

5. PREGUNTAS.**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

DIVERSOS EXTREMOS RELACIONADOS CON AUDITORÍAS DE EMPRESAS PÚBLICAS. (Nº 21).

[532300]

Presentada por D. Ángel Madariaga de la Campa, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 21, formulada por D. Ángel Madariaga de la Campa, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a diversos extremos relacionados con auditorías de empresas públicas, publicada en el BOARC Nº 14, de 20.2.96.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[532300]

"EMILIO DEL VALLE RODRIGUEZ, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno de 2 de mayo de 1996, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"A propuesta del Consejero de Presidencia, se acuerda:

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 21, formulada por D. Ángel Madariaga de la Campa, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, y relativa a "Diversos extremos relacionados con auditorías de empresas públicas", en los términos que a continuación se indican:

1. GESTIÓN DE VIVIENDAS EN CANTABRIA S.L., participada íntegramente por capital público, acordó en Consejo de Administración del día 29 de septiembre de 1995 realizar una auditoría de la Sociedad, la cual fue ofertada a las siguientes empresas:

D. Dámaso López de Atalaya
Coopers & Lybrand
D. Carlos López D'Hers
D. Epifanio Díez Izquierdo
D. Luis Meng Berenguer
Bores Loring Auditores

En el Consejo de Administración de la Sociedad celebrado el día 2 de Febrero de 1996 en su sede social, calle Casimiro Sáinz 4, se acordó adjudicar, por unanimidad de los presentes, la auditoría de la Sociedad a D. Epifanio Díez Izquierdo, atendida su profesionalidad, calidad del servicio, precio y oficina con establecimiento en Santander. Su oferta asciende a la cantidad de 1.050.000ptas y su sede social radica en la calle Calvo Sotelo, 23-2º izqda. de Santander.

2.- CANTUR S.A. A fin de realizar un estudio diagnóstico de la situación actual de la Sociedad y confección de un plan de acción, así como recomendaciones para la mejora de la gestión.

Se solicitaron propuestas a las siguientes empresas:

Deloitte & Touche
Coopers & Lybrand
Prince Waterhouse
Ernest & Young
Arthur Andersen

La adjudicación del trabajo se realizó a la compañía Delitte & Touche, teniendo en cuentas criterios económicos, el precio ofertado fue el menor de todos, con un presupuesto de 3.900.000ptas más gastos ocasionados para la realización del trabajo. Además se valoró la ubicación física de la empresa en la región, la Sociedad tiene oficina en Santander.

3. Que por parte de las Consejerías de Ganadería, Agricultura y Pesca; Sanidad, Consumo y Bienestar Social; Educación y Juventud; Cultura y Deporte; Economía, Hacienda y Presupuesto; Presidencia y Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, no se han encargado auditorías a empresas públicas.

Y para que conste, expido la presente, en Santander, a siete de mayo de mil novecientos noventa y seis."

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA REGENERACIÓN MEDIOAMBIENTAL DE LA VIESCA. (Nº 25).

[533504]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el

Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 25, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a ejecución de las obras para la regeneración medioambiental de La Viesca, publicada en el BOARC Nº 14, de 20.2.96.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[533504]

"EMILIO DEL VALLE RODRIGUEZ, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno de 25 de Abril de 1996, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"A propuesta de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, se acuerda:

Contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 25 solicitada por el Diputado D. José Ramón Sáiz Fernández del G.P. de Unión para el Progreso de Cantabria y relativa a "Ejecución de las obras para la regeneración medioambiental de la Viesca" en los siguientes términos:

Se está redactando el proyecto de obra que estará finalizado antes del quince de mayo.

Las obras que en él se contemplan son:

- Acondicionamiento paisajístico en general.
- Construcción de zona deportiva en el lugar llamado "de los depósitos".
- Paseo paralelo al río Besaya.
- Parque en el Prado del Milagro.
- Carril para bicicletas"

Y para que conste, expido la presente, en Santander, a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis."

CREACIÓN DE UN PARQUE DE BOMBEROS MANCOMUNADO Y OTROS EXTREMOS. (Nº 33).

[533505]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 33, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a creación de un parque de bomberos mancomunado y otros extremos, publicada en el BOARC Nº 18, de 8.3.96.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[533505]

"EMILIO DEL VALLE RODRIGUEZ, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno de 2 de mayo de 1996, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"A propuesta del Consejero de Presidencia, se acuerda contestar a la pregunta con respuesta escrita nº 33, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, en los siguientes términos:

En la última reunión de la Comisión Permanente de Protección Civil, de fecha 28 de marzo pasado, entre otros, se tomó el acuerdo de formar un Grupo de Trabajo para la realización de un Plan de Emergencias, con la finalidad de dar respuesta a las que se puedan producir en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

Este Grupo de Trabajo se formó con la colaboración de las siguientes entidades: Jefe de Bomberos de Santander, Jefe de Bomberos de Torrelavega, Jefes de Protección Civil de Santander, Torrelavega, San

Vicente de la Barquera y Los Corrales, además de tres representantes del Servicio de Protección Civil de la Delegación del Gobierno en Cantabria y de esta Consejería de Presidencia, habiendo llegado hasta la fecha a una serie de conclusiones, como por ejemplo la de zonificar la región en 16 sectores que estarían dotados de un equipamiento básico de medios, tanto humanos como materiales, para poder atender las emergencias que pudieran producirse en cada zona, contando asimismo con el apoyo de las zonas limítrofes en caso de no poder ser atendidos correctamente por sí mismos.

Esta zonificación se ha estudiado en base a unos criterios de respuesta lo más rápida posible ante cualquier emergencia, ya sea de incendio, accidente, inundación, etc.

Todas estas zonas serán coordinadas por un Centro de Coordinación Operativa que previsiblemente se situará en el Servicio de Protección Civil.

Este Grupo de Trabajo está desarrollando actualmente la operatividad del Plan, estando previsto que en un plazo prudencial de tiempo se pueda tener concluido el estudio, y que consecuentemente se presentará para su aprobación.

Y para que conste, expido la presente, en Santander, a siete de mayo de mil novecientos noventa y seis".

PLANES DE LA CONSEJERIA DE CULTURA PARA GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DE LA ESTELA DE BARROS Y MEJORAS EN EL ENTORNO EN QUE SE ENCUENTRA UBICADA. (nº 42).

[533509]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 42, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a planes de la Consejería de Cultura para garantizar la conservación de la Estela de Barros y mejoras en el entorno en que se

encuentra ubicada, publicada en el BOARC Nº 32, de 3.4.96.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[533509]

"EMILIO DEL VALLE RODRIGUEZ, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria,

CERTIFICA: Que en la reunión del Consejo de Gobierno de 25 de Abril de 1996, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"A propuesta del Consejero de Cultura y Deporte y a la vista de la pregunta parlamentaria nº 42, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a los planes de la Consejería de Cultura para garantizar la conservación de la Estela de Barros, se acuerda:

Responder a la pregunta parlamentaria nº 42 en la forma siguiente:

La Dirección Regional de Cultura solicitó informe sobre el estado de conservación de la Estela de Barros por Dª Olga Cantos Martínez, especialista del Instituto de Restauración y Conservación de Bienes Culturales, del Ministerio de Cultura, con fecha registro 6 de julio de 1995, en el que se hace la propuesta de intervención en la Estela de Barros y su entorno.

Examinado el informe, se solicitan presupuestos a empresas de restauración, que paulatinamente se van recibiendo en esta Consejería de Cultura y Deporte.

Revisado el expediente y los presupuestos, la Comisión Técnica para el Patrimonio Arqueológico y de Arte Rupestre, en su reunión de 6 de marzo de 1996, estimó oportuno no dar inicio a la intervención y solicitar un nuevo informe sobre las causas de la alteración y qué medidas de intervención indirecta se podrían tomar que mejorasen las condiciones de conservación y que disminuyesen en lo posible la intervención en la Estela."

Y para que conste, expido la presente, en Santander a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis.

AYUDA A LA REAL SOCIEDAD GIMNÁSTICA

DE TORRELAVEGA. (Nº 44).

[533510]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" de la contestación dada por el Consejo de Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, Nº 44, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a ayuda a la Real Sociedad Gimnástica de Torrelavega, publicada en el BOARC Nº 40, de 23.4.96.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de mayo de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[533510]

"EMILIO DEL VALLE RODRIGUEZ, Consejero de Presidencia y Secretario del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria,

CERTIFICA: "A propuesta del Consejero de Cultura y Deporte y a la vista de la pregunta parlamentaria nº 44, formulada por el Portavoz de la UPCA, D. José Ramón Sáiz Fernández, en la forma determinada por el Art. 152 y ss. del Reglamento de la Asamblea Regio-

nal, sobre si el Consejo de Gobierno tiene intención de ayuda a la Gimnástica de Torrelavega para aliviar su situación económica y, en caso afirmativo, importe de la ayuda, se acuerda:

Responder a la pregunta realizada en la forma siguiente:

"La Ley de Cantabria 11/1995, de 22 de diciembre, por la que se aprobaron los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1996, contempla el régimen jurídico de las subvenciones y ayudas públicas en su Capítulo II; concretamente en el art. 21 establece que las ayudas y subvenciones se concederán con arreglo a los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad en su otorgamiento.

De acuerdo con el mandato del legislador, la Consejería de Cultura y Deporte ha publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº 52, martes 12 de marzo de 1996, las Ordenes por las cuales se hace público el régimen jurídico de cada una de las ayudas y subvenciones que están contempladas en las diferentes partidas presupuestarias.

Por lo tanto, si es intención del Consejo de Gobierno subvencionar a la Agrupación Deportiva Real Sociedad Gimnástica Torrelavega, siempre y cuando cumpla los requisitos que se establecen en las diferentes Ordenes a las que se ha hecho mención, bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad. A tal efecto la Agrupación Deportiva Real Sociedad Gimnástica Torrelavega deberá solicitar en tiempo y forma la correspondiente subvención, la cual se someterá al régimen jurídico previsto en la Orden de 1 de marzo de 1996, en la cual la Comisión formada al efecto ponderará los criterios de adjudicación establecidos en la misma para la concesión de las subvenciones".

Y para que conste, se expide la presente, en Santander, a quince de mayo de mil novecientos noventa y seis.



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983